

Villavicencio, veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA: PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (JUICIO *Ley 1708/14*)
RADICACIÓN: 50-001-31-20-001-2018-00022-00 (71.305 E.D.)
AFECTADO: **ALFONSO SANZ MAS**
FISCALÍA: TREINTA Y SEIS (36) ESPECIALIZADA DE BOGOTÁ

En atención a la constancia secretarial que antecede¹, y en punto al correo electrónico de fecha junio 24 de 2021, procedente de la Oficina Judicial Villavicencio², mediante el cual comunica que la Dirección Seccional de Administración Judicial a través de la Coordinación de Ejecución Presupuestal, expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 11121 del 24 de junio de 2021 por valor de \$3'815.810.00, a efectos de cubrir los honorarios por el servicio de traducción del idioma portugués al idioma español de los documentos solicitados, se dispone:

Designar como traductora a la señora **MELISSA FERNANDA CELIS BARRERO** en su condición de auxiliar de la justicia, como quiera que la misma fungió como traductora en pretérita oportunidad dentro del presente diligenciamiento; en consecuencia, y a efectos de la realización de la traducción de los documentos recibidos de la República Federativa de Brasil del idioma portugués al idioma español, se ordena que, por secretaría, se envíe al correo electrónico visible a folio 202 del c. o. No. 3, que registra la Auxiliar de la Justicia **CELIS BARRERO**, las piezas procesales que obran en los folios 289 (reverso), 290, 292 (reverso), 293 (reverso), 294, 294 (reverso), 295, 295 (reverso), 296, 297, 297 (reverso), 298 y 299 (reverso) del cuaderno original No. 3; folio 2, 2 (reverso), 4 (reverso), 6, 7, 7 (reverso), 8 (reverso), 9, 11, 11 (reverso), 13, y 13 (reverso) del cuaderno original No. 4. Para tal efecto, se le concederá un término de **(15) días**, el que se contará a partir del día siguiente del recibo de la comunicación, debiéndole informar el procedimiento y allegar los formatos para adelantar el pago de los honorarios tal como lo indica la Jefatura de la Oficina Judicial.

¹ FL.25 c. o. No.4

² FL.23 c. o. No.4

REF: PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (JUICIO)
RAD: 50-001-31-20-001-2018-00022-00 (71.305 E.D.)
AUTO DESIGNA TRADUCTORA

Una vez se dé cumplimiento a la labor encomendada, deberán ingresar las diligencias al Despacho para lo que en derecho corresponda.

CÚMPLASE



MÓNICA JANNETT FERNÁNDEZ CORREDOR

JUEZ

Firmado Por:

**MONICA JANNETT FERNANDEZ CORREDOR
JUEZ PENAL CIRCUITO ESPECIALIZADO
JUZGADO 1 PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCION DE
DOMINIO DE VILLAVICENCIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

75b8f34b9c10da7ff2e767a0b49978331248f1d49ce5dbc5f4a458deb50bc2fd

Documento generado en 29/06/2021 02:20:35 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**